San Miguel de Agreda de Mocoa - Putumayo,

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la contratación de servicios profesionales, esta dependencia presenta el estudio previo para la contratación, requerido conforme al **numeral 7º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011** y el **artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015**.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Artículo 35 de la Ley 99 de 1993 establece que la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia -CORPOAMAZONIA- además de las funciones propias de las Corporaciones Autónomas Regionales, tiene como encargo principal promover el conocimiento de los recursos naturales renovables y del ambiente del área de su jurisdicción y su utilización, fomentar el uso de tecnología apropiada y dictar disposiciones para el manejo adecuado del ecosistema amazónico de su jurisdicción y el aprovechamiento sostenible y racional de sus recursos naturales renovables y del ambiente, así como asesorar a los municipios en el proceso de planificación ambiental y reglamentación de los usos del suelo y en la expedición de la normatividad necesaria para el control, preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural de la entidades territoriales de su jurisdicción.

De conformidad con el Artículo 31 de la ley 99 de 1993, CORPOAMAZONIA tiene por encargo el ejercicio de máxima autoridad ambiental para la correcta administración de los recursos naturales y el ambiente del sur de la Amazonia Colombiana; en este contexto, el numeral trece (13) del mismo Artículo, establece que en el ejercicio de Autoridad Ambiental la Corporación debe fijar el monto de las tasas ambientales por concepto de uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables en el territorio de su jurisdicción, con base en las tarifas mínimas establecidas por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS y recaudarlas conforme a la ley.

CORPOAMAZONIA ha definido en el Plan de Acción 2016 – 2019 “Ambiente para la Paz”, el **Programa Administración de la Oferta Natural,** que tiene como propósito contribuir en el cumplimiento de la función misional de autoridad ambiental, especialmente en lo relacionado a las actuaciones de control, vigilancia y seguimiento a las obligaciones establecidas de conformidad con las normas a los titulares de las licencias, permisos, autorizaciones y concesiones otorgadas para el aprovechamiento de los recursos de la oferta natural. Igualmente incluye las personas que por falta de conocimiento o voluntad hacen uso de los recursos naturales sin cumplir con los requisitos. Así mismo, se propone avanzar en la definición e implementación de reglamentaciones específicas para complementar y mejorar las existentes, garantizando la posibilidad de acceso y uso a los recursos a todos los usuarios con reglamentaciones acordes a las realidades socioeconómicas y ecológicas de la región.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **- correspondência@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Por otra parte, Corpoamazonia en desarrollo del Plan de Desarrollo Administrativo, contempla la política **Gestión de la Calidad,** como un instrumento gerencial que permite dirigir y evaluar el desempeño institucional en términos de calidad, tomando como base los planes estratégicos y de desarrollo de las entidades, con el fin de ofrecer productos y servicios que satisfagan las necesidades y requisitos de la ciudadanía. En el marco de esta política, se contemplan como procesos misionales entre otros el Licenciamiento Ambiental y Aprovechamiento de los Recursos Naturales, Ordenamiento Ambiental y Control y Vigilancia de los Recursos Naturales.

En este sentido, lo antes señalado está en concordancia con el cumplimiento del Plan de Acción 2016–2019 "Ambiente para la Paz", según se presenta a continuación:

Programa	Subprograma	Proyecto	Indicador	Tipo de Indicador
3. Administración de la oferta Natural	3.1. Control, vigilancia y seguimiento	3.1.1. Fortalecimiento de los mecanismos e instancias de articulación interinstitucional y comunitaria, para el control y vigilancia al aprovechamiento, tráfico y comercialización de uso formal y no formal de la oferta natural.	2. Porcentaje de quejas y contravenciones atendidas.	Adicional

Por lo descrito anteriormente, y considerando además que la Territorial Putumayo de CORPOAMAZONIA tiene 47 trámites en evaluación y 432 trámites en seguimiento relacionado con el recurso hídrico, a lo cual se le deben sumar un promedio de 10 trámites mensuales nuevos que se adicionan a los que ya existen, además la atención de PQR en un promedio de 15 mensuales, y considerando que la entidad no cuenta con personal profesional de planta suficiente, que cumpla con el perfil y experiencia necesario, que se encargue de garantizar la aplicación de los procedimientos establecidos en el programa Administración de la Oferta Natural; específicamente para el Recurso Agua y así dar cumplimiento a las metas programáticas del Plan de Acción 2016 – 2019 "*Ambiente para la Paz*"; por lo tanto se hace necesario la vinculación de un equipo de profesionales del área ambiental y así dar cumplimiento a las metas programáticas del Plan de Acción 2016 – 2019 "*Ambiente para la Paz*".

1.1. SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD: Contratar la persona que acredite el nivel de educación, conocimientos, experiencia y habilidades exigidas, mediante un contrato de prestación de servicios profesionales.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO: Prestar sus servicios profesionales a la Entidad, para garantizar la aplicación de los procedimientos establecidos en el programa de Administración de la Oferta Natural, específicamente en la gestión integral

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **- correspondência@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

del recurso hídrico en la Dirección Territorial Putumayo de acuerdo con el Sistema Integrado de Gestión de la Corporación y en cumplimiento del Plan de Acción 2016 – 2019 “Ambiente para la Paz”.

2.1.2 CÓDIGO DEL BIEN O SERVICIOS UNSPSC: 70171604 – Servicios de asesoría en conservación del agua.

2.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

2.2.1 Específicas:

a. Apoyar en la aplicación de los procedimientos establecidos en los Procesos de Licenciamiento Ambiental para las solicitudes del recurso hídrico en etapa de evaluación a por lo menos 6 expedientes que le sean asignados, emitiendo los respetivos conceptos técnicos y de acuerdo al reporte trimestral del SISA de la Dirección Territorial Putumayo. Conforme a lo establecido en el SIGE de la Entidad.

b. Apoyar la aplicación de los procedimientos establecidos en el proceso misional de licenciamiento ambiental para los trámites del recurso hídrico en etapa de seguimiento a por lo menos 46 expedientes, emitiendo los respectivos conceptos técnicos y de acuerdo al reporte del SISA de la Dirección Territorial Putumayo; correspondientes al reporte trimestral del SISA, constatando y exigiendo el cumplimiento de todos los términos y obligaciones de las resoluciones, presentando el respectivo informe mensual en los formatos establecidos. (F-LAR – 041 y F-LAR 042).

c. Apoyar la evaluación y seguimiento de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV y los programas del uso eficiente y ahorro del agua – PUEA que le sean asignados, en el marco del SIGE de la entidad.

d. Apoyar en el proceso de liquidación de instrumentos económicos (Tasa por Utilización de Aguas y Tasa Retributiva) de acuerdo a la normatividad ambiental vigente, y atender las solicitudes de revisión y reliquidación.

e. Realizar el seguimiento técnico a los Procesos Administrativos Sancionatorios Ambientales que estén relacionados con su objeto contractual en la Dirección Territorial Putumayo, para lo que deberá realizar las acciones que se requieran a través de visitas técnicas, emisión de informes y/o conceptos técnicos y demás requerimientos a que haya a lugar.

f. Apoyar la consolidación de la información de la Dirección Territorial Putumayo, el diligenciamiento de las plantillas de información para alimentar las bases de datos del Sistema de Información del Recurso Hídrico (SIRH) y Sistema Único de Información (SUI) para reportar a la Subdirección de Administración Ambiental.

g. Apoyar técnicamente la consolidación de la información para alimentar aplicativos y bases de datos como Sistema de Información de Seguimiento Ambiental SISA, Sistema de Información Ambiental Georreferenciada (SSIAG), Registro de Usuarios del Recurso Hídrico (RURH) para reportar a la Subdirección de Administración ambiental.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **- correspondência@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

h. Proyectar la respectiva respuesta y realizar seguimientos a los requerimientos de las solicitudes de información, reuniones, peticiones, quejas, reclamos y denuncias ambientales de los recursos agua y suelo, de la Dirección Territorial Putumayo, de acuerdo a los requerimientos que se presenten durante la ejecución del contrato y presentar el informe mensual en el formato establecido (F- MCO-023).
i. Subir a la red de datos de CORPOAMAZONIA, todos los conceptos técnicos elaborados y para el caso de Licenciamiento Ambiental hacer entrega oportuna al funcionario encargado del SISA para su registro.
j. Realizar la revisión documental trimestral de los expedientes que le sean asignados y la actualización de los mismos, de la Dirección Territorial Putumayo; de acuerdo a las listas de verificación del SIGE del procedimiento de Control y Evaluación, formato F-CYE-003.
k. Apoyar a la entidad impulsando en la gestión de recaudo de cada uno de los trámites de licenciamiento ambiental a su cargo. (De acuerdo a la proyección vigencia 2019 de la DTP), para lo cual deberán realizar las actuaciones pertinentes anexando los soportes en los expedientes.
l. Apoyar en la realización, presentación y análisis de los informes de gestión trimestrales, dentro de los cinco (05) días siguientes al trimestre evaluado del estado de los proyectos del recurso hídrico, gestionados en la Dirección Territorial Putumayo, aplicando las hojas metodológicas que correspondan de acuerdo al objeto del contrato.
m. Apoyar el seguimiento permanente de las medidas compensatorias derivadas de los trámites de licenciamiento ambiental a su cargo, a través de una base de datos.
n. Apoyar actividades de inspección en campo en la jurisdicción del Departamento relacionadas con el objeto contractual cuando el superior inmediato lo requiera

2.2.2 Generales:

a. Presentar Plan de Trabajo Individual en formato SIP2 e informes mensuales por la ejecución del contrato en formato SIP5, impreso y magnético.
b. Brindar apoyo en temas relacionados con su formación y objeto de contrato, cuando la Corporación lo requiera.
c. Cumplir con los procedimientos del Sistema de Gestión de la Calidad de CORPOAMAZONIA.
d. Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato CORPOAMAZONIA le entregue o terceros le entregue.
e. Responder conforme a la Ley y Código de Ética de CORPOAMAZONIA, por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a CORPOAMAZONIA o a terceros.
f. El contratista se obliga a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales de conformidad a la normatividad vigente.
g. Aplicar los métodos y procedimientos del sistema de calidad y control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **- correspondência@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

h. Apoyar en la implementación del Modelo Integrado de Planificación y Gestión MIPG en la entidad.
i. Apoyar a la entidad con la gestión del recaudo teniendo en cuenta los lineamientos de equipo conformado para tal fin.

2.3 ESPECIFICACIONES ESENCIALES QUE REGIRÁN EL CONTRATO:

2.3.1 Plazo de ejecución del contrato: Se estima que la actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en un plazo de seis (06) meses. Este plazo en caso de llegarse a celebrar el contrato se contará a partir de que se suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato.

2.3.2 Lugar de prestación del servicio: El objeto y obligaciones del contrato se realizarán en la Dirección Territorial Putumayo de CORPOAMAZONIA y se tendrá como sede el Municipio de Mocoa, en el Departamento del Putumayo.

2.3.3 Forma de pago: Por la actividad desarrollada y por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales se cancelarán honorarios pagaderos en mensualidades vencidas de **TRES MILLONES CINCUENTA MIL DE PESOS ($3.050.000) M/CTE.**

Cada pago deberá estar acompañado de: **a)** Informe mensual de cumplimiento de las obligaciones del contrato en formato SIP 5; **b)** Certificación mensual de cumplimiento del contrato expedida por el supervisor del contrato. **c)** comprobantes de pago de cotizaciones mensuales a los Sistemas de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) y **d**) informes, constancias de permanencia, comprobante de viaje, cuando a ello haya lugar.

2.3.3.1 Pago de Gastos de Transporte y Manutención: Por las características del objeto del contrato y las actividades a desarrollar, es necesario que el profesional se desplace a sitios diferentes de la sede de actividades, por consiguiente cuando sea necesario estos desplazamientos Corpoamazonia le reconocerá gastos de transporte y manutención que se liquidarán conforme a la reglamentación interna de Corpoamazonia. Para lo anterior además de los honorarios se pactará este gasto en la suma de **NOVECIENTOS MIL PESOS ($900.000) MCTE** de acuerdo al cuadro explicativo que se detalla en el **numeral 4** de este estudio. El contratista deberá contar con disponibilidad para los desplazamientos. El pago de gastos de viaje y manutención queda condicionado a que el contratista con su informe de mes o fracción de mes presente los comprobantes de permanencia en los sitios de los desplazamientos, informe de actividad desarrollada si es necesario y comprobantes de los gastos de transporte. Los desplazamientos deberán contar con el visto bueno del supervisor del contrato u obedecer a un plan previo de desplazamientos igualmente aprobado por el supervisor.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **- correspondência@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

2.3.4 Rubro presupuestal afectado: La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos de: **Inversión:** _X__ **Funcionamiento:** __ __

Identificación presupuestal	Programa (s)	3	Cuenta (s)	
	Subprograma(s)	3, 6	Sub cuenta (s)	
	Proyecto (s)	1	Objeto (s)	
	Indicadores (s)	1	Ordinal (s)	
			Sub Ordinal	
	Recurso	201 y 215		
	Convenio			

No obstante lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional Universitario del Área de Presupuesto.

2.3.5 Supervisión:

Cargo	Nombres y apellidos
Director Territorial Putumayo	Argenis Obdulia Lasso Otaya

El supervisor velará por los intereses de CORPOAMAZONÍA y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras:

a) Elaborar, firmar y hacer que se firme el acta de inicio, una vez este legalizado el contrato.
b) Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por Corpoamazonía en el pliego de condiciones o en la invitación a contratar.
c) Certificar que la ejecución del contrato se realice dentro de las condiciones exigidas.
d) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
e) Levantar y firmar las actas o constancias de cumplimiento respectivas y aprobar los informes del contratista.
f) Informar sobre el desarrollo del contrato.
g) Conceptuar y recomendar al Director sobre las modificaciones, adiciones, suspensiones o terminación anticipada del contrato.
h) Proyectar oportunamente el acta de liquidación del contrato.
i) Vigilar que se actualicen o revisen las condiciones actuales del contrato e informar al Director para que se adopten las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
j) Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato.
k) Informar a la compañía de seguros o entidad bancaria, garante del contrato, sobre los incumplimientos del CONTRATISTA.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **- correspondência@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

l) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual, dará aviso oportuno a Corpoamazonía, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
m) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la orden.
n) Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, en los términos de la cláusula tercera del contrato, cuando sea el caso.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN.

Por el objeto y las actividades a desarrollar y teniendo la definición que consagra el **numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993,** el **artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015**, se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión ya que corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad.

3.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS: Se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en el **Literal h del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007**, desarrollado en el **artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015**, haciendo uso de la modalidad de contratación directa, toda vez que las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así no como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN.

El estudio económico para determinar honorarios del profesional se adelantó teniendo en cuenta las siguientes variables: Nivel de educación; el tipo y tiempo de experiencia; la formación y las habilidades exigidas; la disponibilidad para los desplazamientos; el alto grado de responsabilidad del servicio y la región donde se desarrollará el servicio. Variables que se puede ubicar al profesional en una escala de honorarios mensuales de **TRES MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($3.050.000) M/CTE.**

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **- correspondência@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Plazo del Contrato	Costo Honorarios Mes	Costo Total Honorarios	Costo para gastos de desplazamiento	Gran total del servicio
6 meses	$3.050.000	$18.300.000	$900.000	$19.200.000

El valor total del contrato asciende a la suma de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($19.200.000,oo) MCTE**., de los cuales por concepto de honorarios corresponden a la suma de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($18.300.000,oo) MCTE**, que serán pagados en seis (06) mensualidades completas y vencidas cada una por valor de: **TRES MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($3.050.000,oo) MCTE** y por gastos de manutención y transporte la suma de: **NOVECIENTO MIL PESOS ($900.000,oo) MCTE.**

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Con el fin de seleccionar de manera objetiva la persona natural más idónea para el desarrollo de las actividades de la necesidad que se requiere satisfacer, se considera que esa persona debe acreditar:

a. Un nivel de educación en:

Pregrado	**X**	Programa	Ingeniero Ambiental
Especialización		Programa	
Magister		Programa	

b. El profesional además deberá acreditar tarjeta o matrícula profesional si la misma está regulada por el Gobierno Nacional.

c. Una experiencia:

Clase	Meses
Relacionada con el área de que se trate (artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015)	>12

d. Acreditar formación en:	SI	NO
Formación Mínima de ocho (8) horas en Sistema de Gestión de la Calidad bajo las normas: ISO 9001:2008 Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos, y/o NTCGP 1000:2004 Norma Técnica de la Calidad para la Gestión Pública y/o IS0 19011 Directrices para la Auditoría Medio Ambiental y de la Calidad, y/o aquellas equivalentes y/o que las sustituyan.	**X**	
Conocimientos básicos en Legislación Ambiental		**X**
Manejo de Informática Básica (word, Excel, power point).		**X**

e. Presentar examen de Salud Preocupacional.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **- correspondência@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

f. Capacidad Jurídica:

Persona Natural: Presentar cédula de ciudadanía y certificación expresa de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivados de la Ley.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

6.1 SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En desarrollo de lo señalado en el **artículo 4 de la Ley 1150 de 2007**, el **artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015** y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación, conforme la siguiente matriz de riesgos:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad, ¿Cuándo?

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **- correspondência@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Luz Adriana Santacruz Mejia	Cargo	Profesional Especializada DTP	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Presentación de información falsa por parte del contratista o que el contratista suscriba el contrato pese a encontrarse incurso en causal de inhabilidad	Contratación sin el lleno de los requisitos Legales. Nulidad del contrato. Investigaciones penales y disciplinarias.	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista. Verificación de la documentación por internet, siempre que exista acceso. Presentar las denuncias respectivas.	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Cuando se presente el riesgo
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo de enfermedad o accidente laboral que puedan surgir en el desarrollo del contrato	Afectación del servicio. Posibles reclamaciones del contratista.	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista. Acreditar la debida afiliación a riesgos laborales.	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas	Cuando se materialice el riesgo.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **- correspondência@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Inadecuado manejo de la información a la cual tiene acceso el contratista.	Mal uso de la información, afectación de la imagen de la entidad contratante.	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista. Presentar las denuncias respectivas. Cláusula de confidencialidad.	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas	Cuando se materialice el riesgo
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Daños ocasionados por el contratista a los bienes, Equipos o instalaciones de la entidad contratante.	Detrimento patrimonial.	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Cuando se materialice el riesgo.
5	General	Interno	Ejecución	Financiero	Cuando la entidad no cuenta con los recursos Para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Mora por parte de la entidad en el pago, lo Cual puede generar el rompimiento de la ecuación económica del contrato.	Posible	Menor	Menor	Medio	Entidad Contratante	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista. Contar con los certificados y registros presupuestales conforme a la ley.	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **- correspondência@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demoras por parte de la entidad contratante (Supervisor) en la aprobación de los productos y/o informes presentados por el contratista.	Afectación en el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la entidad contratante, generando retraso en las fechas de pago.	Posible	Menor	Menor	Medio	Entidad Contratante	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Suspensión o cancelación de la tarjeta o matricula profesional, para aquellas profesiones que así lo Establecen	Deficiencia o demora en la prestación del Servicio.	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Cesión o liquidación del contrato.	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Cuando se materialice el riesgo.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **- correspondência@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiente calidad del servicio prestado	Retrasos en las funciones desarrolladas por la secretaría ejecutora e impacto negativo en la gestión administrativa y de atención al usuario, generando posibles reclamaciones.	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
9	General	Interno	Ejecución	Operacional	Liquidación anticipada del contrato	Retrasos en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la entidad.	Raro	Menor	menor	Bajo	contratista	Buscar la cesión del contrato o nueva contratación	Raro	Menor	3	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Muerte del contratista	Imposibilidad de cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la entidad.	Improbable	Catastrófico	Mayor	Mayor	Contratista	Terminación unilateral del contrato.	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Funcionario asignado para la supervisión/oficina jurídica	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Cuando se presente el riesgo

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **- correspondência@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

11	General	Externo	ejecución	Operacional	Medidas judiciales en contra del contratista (ejemplo: embargos)	Incumplimiento en las obligaciones a cargo del contratista	Probable	Catastrófico	Mayor	Mayor	Contratista	Aplicar las medidas administrativas correspondientes (terminación unilateral /caducidad)	Probable	Mayor	3	Medio	Sí	Funcionario asignado para la supervisión/oficina jurídica	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Cuando se presente el riesgo

6.3 FORMA DE MITIGAR EL RIESGO

Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato, y el análisis atrás realizado, para que se aminoren los riesgos identificados se deben exigir sus amparos con la garantía única correspondiente.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO.

7.1. GARANTÍA ÚNICA EXIGIDA.

El proponente invitado o futuro contratista, asumirá por su cuenta y riesgo, todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato, por lo anterior, deberá calcular los costos de estos imprevistos y proveerse de los seguros pertinentes. En el contrato se deberá dejar claramente estipulado todo lo anterior, además que el contratista deberá incluir por su cuenta y costo a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, una garantía única a favor de la Entidad, que podrá ser póliza expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, la cual no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral, y que deberá ser presentada al Profesional Especializado del Área Jurídica para su aprobación, amparando los siguientes aspectos:

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y 4 meses más.

8. ANÁLISIS DEL SECTOR.

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de Estudios del Sector, y materializar los

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **- correspondência@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación de este servicio profesional no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias para el ejercicio de su actividad empresarial y comercial, y es diversa en cada Entidad Estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

CORPOAMAZONIA ha requerido y seguirá requiriendo servicios profesionales, más allá de los propios de los que corresponden a los cargos de su planta de personal. En consecuencia, la idoneidad y experiencia que debe tener el contratista se corroborarán verificando el título de idoneidad y los soportes contractuales respectivos. Esto permite establecer que cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

El DANE, en su boletín técnico del Mercado Laboral Ciudades Capitales de los Departamentos de la Amazonía y la Orinoquía[1] determinó lo siguiente:

[1] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ml_nvos_dptos/bol_cc_dptos_amazonia_orinoquia_17.pdf

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **- correspondência@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

2. COMPORTAMIENTO DEL MERCADO LABORAL 2016 - 2017

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total de las 8 ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía fue 159 mil, las personas desocupadas fueron 25 mil y las personas inactivas fueron 85 mil.

Tabla 1. Población ocupada, desocupada, inactiva y subempleada
Total 8 ciudades capitales de los departamentos de la Amazonia y Orinoquía
2016 - 2017

Población total 8 ciudades capitales	2016	2017	Variación	
			Absoluta	%
Ocupados	157	159	2	1,4
Desocupados	21	25	3	14,7
Inactivos	84	85	1	1,5
Subempleados Subjetivos	33	34	1	3,5
Subempleados Objetivos	14	15	2	13,4

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: Resultado en miles. Por efecto de redondeo en miles los totales pueden diferir ligeramente.
Nota: Datos expandidos con las proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo 2005.

Sin embargo, y pese a las cifras señaladas, existe oferta y disponibilidad de profesionales en la región.

En efecto, en la jurisdicción de **CORPOAMAZONÍA** (Departamentos de Amazonas, Caquetá y Putumayo) cuenta con al menos los siguientes centros de educación superior:
1.- Universidad de la Amazonía (Florencia, Caquetá).
2.- Universidad Nacional y Universidad Antonio Nariño, sedes en Leticia.
3.- Instituto Tecnológico del Putumayo (Mocoa, Putumayo).

Aunado a esto, la población tiene acceso a programas de educación superior en las ciudades de Pasto, Popayán, Pitalito y Neiva, las cuales son las más cercanas geográficamente y que cuentan con una oferta de servicios educativos accesible.

Esta variedad de universidades garantiza que exista una oferta amplia de técnicos, tecnólogos y profesionales para cubrir las necesidades de la Entidad Estatal en lo concerniente a contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

En el informe de contratación general 2018, se observa que de enero a diciembre se contrataron los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **- correspondência@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Mes	Prestación de Servicios Profesionales		Prestación de Servicios de apoyo a la gestión	
	N° contratos	Valor contratos	N° contratos	Valor contratos
ENERO	135	3.382.283.874	71	967.511.800
FEBRERO	3	135.300.010	0	0
MARZO	3	103.193.764	2	49.500.000
ABRIL	6	170.925.840	0	0
MAYO	3	84.000.000	0	0
JUNIO	0	0	0	0
JULIO	12	360.540.000	5	39.049.400
AGOSTO	5	46.193.000	7	55.131.000
SEPTIEMBRE	10	89.750.000	4	22.900.000
OCTUBRE	53	438.998.301	7	29.000.000
NOVIEMBRE	26	193.560.766	7	29.000.000
DICIEMBRE	16	131.021.906	86	249.979.335

No obstante lo anterior, la entidad debe tener en cuenta, para establecer los honorarios, el perfil, los estudios y la experiencia, los cuales deben estar acordes con el mercado. Asimismo, existen programas financiados con recursos de ayudas internacionales, los cuales se guían, tanto en materia contractual como en materia presupuestaria por sus propios estándares, lo que podría llegar a deformar cualquier análisis estadístico que se pretenda adelantar.

En conclusión, para efectos del presente análisis del sector se tendrán en cuenta los honorarios establecidos por la entidad, o por las entidades cooperantes, en caso de ser programas financiados con recursos de ayuda o financiación internacional.

9. EXCLUSIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

Las contrataciones directas no se encuentran cubiertas por acuerdos internacionales y tratado de libre comercio.

Presentó:	**Aprobó:**
ORIGNAL FIRMADO	ORIGNAL FIRMADO
ARGENIS OBDULIA LASSO OTAYA	**LUIS ALEXANDER MEJIA BUSTOS**
Directora Territorial Putumayo	Director General

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **- correspondência@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506